

**De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Renta 4 Banco S.A. (en adelante, “Renta 4” o la “Sociedad”) comunica:**

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de Renta 4 ha acordado en su reunión de fecha 15 de abril de 2020, mantener la convocatoria de la Junta General de Accionistas a celebrar el día 27 de abril de 2020, sometiendo a la aprobación de la misma la formulación de cuentas aprobada en su reunión del pasado 17 de marzo de 2020.

En aras a cumplir la Recomendación hecha por el Banco Central Europeo (BCE) a todas las entidades de crédito bajo su supervisión con fecha 27 de marzo de 2020, y extendida en igual fecha por el Banco de España (BdE) a las entidades de crédito sometidas a su supervisión directa, decisiones ambas de fecha posterior a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40.6.bis y 41.3 del RDL 8/2020, el punto segundo del Orden del Día de la Junta, relativo a la propuesta de aplicación del resultado, no será votado en la Junta a celebrar el 27 de abril, quedando por tanto retirado del Orden del Día.

Dicho punto será sometido a votación en una Junta posterior, que se celebrará, conforme a la recomendación del BCE y BdE, en octubre de 2020, dentro del plazo legalmente establecido para ello.

El Consejo de Administración de Renta 4 Banco cumple así la recomendación del BCE y del BdE, manifestando a la vez su compromiso con el mantenimiento de la retribución al accionista, y reiterando una vez más sus elevados ratios de retorno sobre el capital (ROE), capital regulatorio (CET1 fully loaded) y liquidez, cuya preservación entiende plenamente compatible con la política de retribución al accionista.



Asimismo, el Consejo de Administración de Renta 4, en su reunión de hoy, ha acordado anticipar la publicación de los resultados del primer trimestre del año. Dichos resultados, comunicados hoy a la CNMV, reflejan un impacto muy limitado de la crisis del Covid-19 en la evolución de nuestra actividad, debido fundamentalmente al modelo de negocio diferencial de Renta 4 como Banco especializado en las inversiones.

El Consejo de Administración desea comunicar que la actividad del Banco se ha desarrollado con plena normalidad en los meses de marzo y abril, pese a estar más del 90% de la plantilla en teletrabajo, y pese a haber crecido de forma extraordinaria tanto el volumen de operaciones como las entradas de nuevo patrimonio de clientes.

Asimismo, desea comunicar que Renta 4 Banco ni ha hecho ni tiene intención de hacer ningún ajuste en el empleo, y que seguirá ampliando la plantilla según lo requieran las necesidades del servicio, tal y como lo ha venido haciendo los últimos años.

Madrid, 15 de abril de 2020